



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00191745- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00191745- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Yair Buonfiglio, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante los ciclo lectivo 2025 de la estudiante Mariana Bezzone, DNI 42.968.386, en la asignatura Semiótica Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Mariana Bezzone, DNI 42.968.386, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2025-405-E-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00191793-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del Profesor Yair Buonfiglio, docente de la asignatura Semiótica Aplicada, respecto del desempeño de la estudiante Mariana Bezzone, DNI 42.968.386.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo del Profesor Yair Buonfiglio, Leg. 48.122 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Mariana Bezzone, DNI 42.968.386, en la asignatura Semiótica Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el

01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor de la Ayudante alumna al Profesor Yair Buonfiglio, Leg. N°48.122 quien estuvo a cargo de la alumna Bezzone en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publica y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les Interesades. Oportunamente, archivar.